

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Vol. 1, Año 2025
Número 36

**Jaltenco, México a 10
de octubre de 2025**

INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 38.....03

Punto No° 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la
conformación del Comité Municipal para la erradicación de Trabajo Infantil.....03

Punto No° 5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la
modificación de la integración y denominación de los cargos de la
Comisión de Límites Municipales de Jaltenco, Estado de México.....05



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:23 HR. DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTE PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la conformación del Comité Municipal para la erradicación de Trabajo Infantil.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, Constitucional comenta sobre los motivos y la fundamentación de la propuesta:

"Exposición de motivos"

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el trabajo infantil es toda aquella actividad o trabajo que priva a los niños y niñas de su infancia, su potencial y dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Las causas del trabajo infantil son de diferente naturaleza pero entre ellas se encuentran: las condiciones de pobreza en la que se encuentran las familias, el abandono o la condición de



soledad, la falta de acceso a la educación, el tráfico de niños que son explotados laboral o sexualmente, entre otras.

En el caso de México, el INEGI, registró en la encuesta nacional de trabajo infantil del 2022, un total de 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que se encontraban en condición de trabajo infantil, es decir el 13.1% del total de niños y adolescentes existentes en este rango de edad (28.4 millones de niñas, niños y adolescentes).

Por esta razón, los esfuerzos que realiza el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Trabajo, tiene como finalidad reactivar junto con los Ayuntamientos los Comités para la Erradicación del Trabajo Infantil, que son organismos que coordinan esfuerzos interinstitucionales y de la sociedad civil para prevenir, erradicar y proteger a los niños niñas y adolescentes del trabajo infantil.

Fundamentación

Con fundamento en el artículo 86, fracción XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que establece que los Ayuntamientos deben Instalar el Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil, me permito proponer su conformación que a continuación se describe y que será instalada, a la brevedad, en este mes de octubre del presente año."

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL

Nombre	Cargo
Presidenta Municipal	Presidenta
Presidente honorario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Secretario
Secretario del Ayuntamiento	Vocal
Titular del Instituto Municipal de la Mujer	Vocal
Titular del Instituto Municipal de la Juventud	Vocal
Director del IMCUFIDE	Vocal
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal
Procuradora Municipal para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	Vocal



Director de Seguridad Pública y Vialidad	Vocal
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Vocal

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la propuesta.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la conformación del Comité Municipal para la erradicación del Trabajo Infantil.

Puntos resolutivos

Primero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, informe a las diferentes dependencias involucradas para que sea instalado el Comité Municipal para la erradicación del Trabajo Infantil, antes del 14 de octubre del presente.

Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento coordine los trabajos para remitir el acta de instalación, la programación de las 4 sesiones ordinarias en el año 2026 y el plan de trabajo a realizar a la Secretaria del Trabajo del Estado de México.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Cuarto.- Cúmplase.

Punto N° 5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la modificación de la integración y denominación de los cargos de la Comisión de Límites Municipales de Jaltenco, Estado de México.

En uso de la palabra la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al punto de acuerdo y a la exposición de motivos.

Solicitud de Punto de Acuerdo.

"Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta el Síndico Municipal de Jaltenco, C. Raúl Hernández Rafael, para la modificación de la integración y denominación de los cargos de la Comisión de Límites Municipales de Jaltenco".



Exposición de motivos

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 31, fracción I de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México prevé que los municipios solicitantes de apoyo técnico a la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México deberán tener integrada su Comisión de Límites Municipal, que los representará en los trabajos técnicos y de campo, estableciendo la manera en que deberá ser conformada
2. Que con fecha 06 de febrero de 2025, en la sesión ordinaria No. 6, en el punto número 08 del orden del día, el Ayuntamiento de Jaltenco aprobó la integración de la Comisión de Límites Municipales de Jaltenco, para la administración 2025-2027 quedando de la siguiente manera:

Integrante	Cargo dentro de la Comisión
C. Raúl Hernández Rafael. Síndico Municipal	Presidente
C. Máximo Rivero Flores Director de Desarrollo Urbano.	Secretario Técnico
C. María del Rosario Payne Islas. Presidenta Municipal Constitucional	Vocal 1
Lic. Juan Manuel Olivares Castro. Director Jurídico y Límites Territoriales.	Vocal 2
C. Raúl Servín Mena. Coordinador de Límites Territoriales.	Vocal 3
C. Juana Reyna Linares Gallegos. Tercera Regidora	Vocal 4



C. Omar Ignacio Dominguez Arroyo.	Vocal 5
Cuarto Regidor	

3. Que derivado de una consulta realizada al personal de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, se nos manifiesta la necesidad de hacer un ajuste en la integración y denominación de los cargos de la Comisión de Límites Municipales de Jaltenco, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción I de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar de la siguiente manera:

Comisión de Límites Municipales de Jaltenco

	Cargo	Titular
1	Presidente (Síndico Municipal)	C. Raúl Hernández Rafael.
2	Tercera Regidora	C. Juana Reyna Linares Gallegos
	Cuarto Regidor	C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo
3	Directora de Desarrollo Urbano	Arq. Karen Rodríguez Rodríguez
4	Vocales	
	Director (a) de Jurídico y Límites Municipales	Lic. Sandra Armenta Salinas
	Presidenta Municipal Constitucional	C. María del Rosario Payne Islas
	Coordinador de Límites Municipales	C. Raúl Servín Mena
	Secretaría Técnica del Municipio	Lic. Ana Rosa Ríos González
	Asesor	Ing. Gerardo Roque Gutiérrez



Una vez concluida la presentación del punto de acuerdo, La Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento.

Toda vez que no hay manifestaciones de parte de los Integrantes del Cabildo, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

Puntos resolutivos

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31, fracción de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad modificar la integración y denominación de los cargos de la Comisión de Límites Municipales de Jaltenco, para quedar en los siguientes términos.

Comisión de Límites Municipales de Jaltenco

	Cargo	Titular
1	Presidente (Síndico Municipal)	C. Raúl Hernández Rafael.
2	Tercera Regidora	C. Juana Reyna Linares Gallegos
	Cuarto Regidor	C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo
3	Directora de Desarrollo Urbano	Arq. Karen Rodríguez Rodríguez
4	Vocales	
	Director (a) de Jurídico y Límites Municipales	Lic. Sandra Armenta Salinas
	Presidenta Municipal Constitucional	C. María del Rosario Payne Islas
	Coordinador de Límites Municipales	C. Raúl Servín Mena
	Secretaria Técnica del Municipio	Lic. Ana Rosa Ríos González
	Asesor	Ing. Gerardo Roque Gutiérrez



Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento hacer de conocimiento del contenido del presente acuerdo a los titulares de las referidas dependencias, a efecto de dar el debido cumplimiento.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a publicar el presente acuerdo en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Cuarto.- Cúmplase

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

